

BASES PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DEFINITIVA PARA 5 PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

1-. PRINCIPIOS GENERALES

De conformidad con los principios generales de Selección recogidos en el art.12 del 1º Convenio Colectivo de Fundación Rioja Salud: “La selección del personal de la FRS se efectuará mediante convocatoria pública ajustándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia y con la participación de la Representación Legal de los Trabajadores de FRS”.

Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 14 - Promoción Interna, se establecen las siguientes bases reguladoras del Proceso de Promoción Interna Definitiva, para ocupar 5 puestos de Técnico Especialista en Radioterapia, de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud,

La Promoción Interna Definitiva abarca a todos los trabajadores de Fundación Rioja Salud integrados en el actual Convenio Colectivo en vigor para que puedan acceder desde cualquier Grupo Profesional de estatus inferior al Grupo Profesional 5 – Técnicos Especialistas en el que están encuadrados los 5 puestos que se ofrecen en promoción.

2-. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a la Promoción Interna Definitiva aquellos trabajadores en activo de la FRS que acrediten una antigüedad de al menos un año como personal fijo.

Para poder optar al puesto, el solicitante deberá acreditar estar en posesión de:

1. Título de Técnico Especialista en Radioterapia.
2. Licencia de Operador en instalaciones radiactivas, en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El personal en situación de baja por Incapacidad Temporal, suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o la lactancia o en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares o para trabajadores víctimas de violencia de género, podrá tomar parte en el proceso en las mismas condiciones que el personal en situación de alta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



3- NORMAS GENERALES

Los aspirantes se ordenarán según un baremo de puntuación en el que se tendrá en cuenta y valorará, exclusivamente, el resultado de una prueba teórico-práctica lo más objetiva posible, a la cual se otorgará una puntuación del 30%, más los méritos puntuables hasta un máximo del 70% restante, según la escala siguiente: antigüedad (25%), proximidad de Grupo Profesional (10%), la formación complementaria realizada (25%), la docencia y otros méritos tales como publicaciones o trabajos de investigación (10%).

En caso de existir varias solicitudes para un mismo puesto, la determinación de quién deba ser la persona adscrita a dicho puesto se resolverá en función de la puntuación obtenida en el baremo de puntuación. En caso de empate en la puntuación, se optará por aquella persona con mayor antigüedad (tiempo trabajado) en FRS. De persistir el empate, se resolverá a favor del trabajador de mayor edad.

La baremación de méritos se realizará por la correspondiente Mesa de Selección, que quedará constituida a tal efecto una vez finalice el período de presentación de solicitudes.

4- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para participar en el proceso de Promoción Interna Definitiva irán dirigidas a la Dirección-Gerencia de la Fundación, ajustándose al modelo que se adjunta (ANEXO I). El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria, en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Junto con la solicitud, todos los trabajadores participantes aportarán la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título de Técnico Especialista en Radioterapia y de la licencia de Operador en instalaciones radiactivas en vigor.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos puntuables (certificados o títulos acreditativos de los cursos de formación, docencia, publicaciones o trabajos de investigación, etc.).

En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección Gerencia publicará el listado de admitidos y excluidos. En caso de no haber excluidos el listado publicado será definitivo. En caso de haber admitidos y excluidos el listado publicado será provisional y los interesados excluidos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



dispondrán de un plazo de 5 días naturales para subsanar los motivos de exclusión. Tras la subsanación de errores se publicará listado definitivo de admitidos a dicha Promoción Interna Definitiva.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Jefe de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

6.- PROCESO

El proceso de promoción constará de dos fases:

1. Primera Fase: Examen teórico (máximo 15 puntos).
Examen tipo test con respuestas múltiples. 15 preguntas con 4 respuestas posibles una sola correcta a realizar en 1/2 hora en base al Temario Adjunto. Cada respuesta correcta se valorará como 1 (un) punto. No se penalizarán las respuestas incorrectas. Se superará esta fase con 7 puntos (7 respuestas correctas)
2. Segunda Fase: Prueba práctica (máximo 15 puntos).
Examen de caso práctico simulación de situación de trabajo. Se superará obteniendo una valoración mínima de 7 puntos.
3. Fase de baremación de méritos puntuables:
Esta fase sólo se aplicará a quienes hayan superado la prueba teórico-práctica. Se cumplimentará siguiendo las instrucciones específicas que se adjuntan en el documento del Anexo II. Esta fase tendrá una puntuación máxima de 70 puntos.

Dicha hoja de Autobaremo deberá entregarse junto con la solicitud para participar en el proceso de promoción, acompañada de fotocopias de todos los méritos a los que se hace referencia.

A la finalización de las dos fases, la Mesa de Selección deberá proceder a la validación final de puntuaciones, para proceder a su publicación según se describe en el punto siguiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



7-. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizado el proceso y a la vista de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, la Dirección Gerencia publicará una RESOLUCIÓN PROVISIONAL con el listado provisional del proceso de Promoción Interna Definitiva. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días naturales para formular reclamación contra la resolución provisional.

Tras la resolución de dichas reclamaciones, la Dirección procederá a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que será publicada en los medios establecidos a tal efecto. En caso de no verse modificada, la RESOLUCIÓN PROVISIONAL se convertirá en DEFINITIVA a los 2 días hábiles de finalizar el plazo de presentación de reclamaciones.

Tanto de la RESOLUCIÓN PROVISIONAL como de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, se comunicará directamente a los interesados y se dará traslado al Comité de Empresa a través de los mismos medios de comunicación.

La incorporación al puesto de trabajo se determinará en función de las necesidades de la Unidad, con un plazo máximo de 2 meses.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



ANEXO I

**SOLICITUD PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DEFINITIVA PARA
5 PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA**

1-. DATOS PERSONALES:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI:	Dirección:		
C. Postal	Municipio	Provincia	Teléfonos

2-. DATOS PROFESIONALES:

Grupo Profesional	Puesto actual	Situación Laboral Actual (1)
--------------------------	----------------------	-------------------------------------

(1) Activo, Excedencia por Cuidado de Hijos o Excedencia por Cuidado de Familiares.

En Logroño, a de de 2018

El trabajador (firma y DNI):

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			

ANEXO II

AUTOBAREMO PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DEFINITIVA PARA 5 PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AUTOBAREMO:

Todos los solicitantes elaborarán su Currículo Autobaremo, calificando sus méritos, de acuerdo a las puntuaciones reflejadas en el mismo. Dichas puntuaciones recogerán la valoración de los méritos relacionados con formación, antigüedad, docencia y otros méritos tales como publicaciones o trabajos de investigación y proximidad de Grupo Profesional, adquiridos hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de publicación de las presentes Bases. Se deberá cumplimentar de forma secuencial cada uno de los recuadros, señalando la puntuación que corresponda y sumando los totales parciales de cada apartado, respetando en todo caso la limitación de puntos establecida en cada apartado.

Con la solicitud deberá aportar fotocopia de los méritos puntuados. En el momento de la citación para comprobar el Autobaremo se deberá también aportar los originales o fotocopias compulsadas de dichos méritos.

A continuación se reflejan una serie de instrucciones generales para la cumplimentación de la hoja de Autobaremo; no obstante cualquier duda que pueda surgir al formular las solicitudes, puede ser planteada a la Unidad de Recursos Humanos:

- Todos los cursos que sean contabilizados en el Currículo Autobaremo deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados. En el caso de que la duración de los mismos venga expresada en créditos, se considerará que cada uno de éstos equivale a 10 horas lectivas.
- La antigüedad en FRS no necesita ser justificada por el solicitante.
- Todos los títulos extranjeros que los candidatos presenten deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Todos los documentos aportados para acreditar cualquier mérito en idioma diferente a las lenguas oficiales del estado español, deberán estar traducidos por un intérprete oficial.
- Todos los documentos aportados por los candidatos quedarán en poder de la Fundación, no pudiendo reclamarse una vez finalizado el proceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



AUTOBAREMO PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DEFINITIVA

DNI/NIF: _____

NOMBRE: _____

APELLIDO 1: _____

APELLIDO 2: _____

TELÉFONO CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DIRECCIÓN POSTAL: _____

1-. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Cursos relacionados con el grupo profesional en que esté encuadrado el puesto al que se opta, cursos específicos sobre gestión de calidad o cursos de informática, avalados por certificado oficial: 0,05 puntos por hora de formación.
Total horas: _____ x 0,05= _____ puntos.

TOTAL PUNTOS FORMACIÓN (máximo 25 puntos) _____ (1)

2-. ANTIGÜEDAD:

- Por cada mes o fracción de mes trabajado en FRS, con independencia del Grupo Profesional: 0,5 puntos por mes trabajado.
Total meses: _____ x 0,5 = _____ puntos.

TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD (máximo 25 puntos) _____ (2)

3-. DOCENCIA, PUBLICACIONES O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

- Por cada mes o fracción de mes dedicado a la docencia en cualquier centro universitario: 0,1 puntos por mes.
Total meses: _____ x 0,1 = _____ puntos.
- Por publicaciones en libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta: 0,5 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.
Total publicaciones: _____ x 0,5 = _____ puntos.

**TOTAL PUNTOS POR DOCENCIA, PUBLICACIONES O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:
(máximo 10 puntos) _____ (3)**

4-. PROXIMIDAD DE GRUPO PROFESIONAL:

- Si se presenta desde un grupo profesional del ámbito asistencial: 10 puntos.

TOTAL PROXIMIDAD GRUPO PROFESIONAL (máximo 10 puntos) _____ (4)

TOTAL AUTOBAREMO (1+2+3+4) (máximo 70 puntos) _____

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/052415	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0288901	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				